



**CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS**  
**UNIVERSIDAD DE MURCIA - AULA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.**  
**PROGRAMACIÓN 2024**

### **1. Objetivos y fines**

La Universidad de Murcia tiene entre sus fines la promoción, apoyo y difusión de las artes visuales y multimedia, el arte sonoro, el diseño o cualquier propuesta creativa interdisciplinar contemporánea. Especialmente, esta universidad desea apoyar aquellas propuestas que tengan una línea de investigación y experimentación en desarrollo o que sean el resultado de proyectos de colaboración interdisciplinar, con el objetivo de exhibirlas en las salas de la Universidad de Murcia gestionadas por el Servicio de Cultura y el Museo de la Universidad de Murcia.

Para contribuir a este fin, el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura, a través del Aula de Artes Plásticas y Visuales del Servicio de Cultura, convoca a aquellos artistas interesados, a presentar sus propuestas de acuerdo con las siguientes **BASES:**

### **2. Participantes**

Podrá participar cualquier artista mayor de edad, de cualquier nacionalidad o disciplina.

### **3. Características de los proyectos**

Los proyectos, que no deberán haber sido exhibidos o desarrollados anteriormente, podrán basarse en cualquier disciplina o forma de expresión sin más límites que los que generen las infraestructuras o espacios expositivos a que se destinen.

Los proyectos podrán ser presentados por los mismos creadores individualmente o de forma colectiva, e igualmente como proyectos de comisariado, convenientemente argumentados, de uno o varios artistas.

### **4. Sedes**

Los proyectos podrán adaptarse a los siguientes espacios:

- ES/UM (Espacio para el Arte Universidad de Murcia, Paraninfo de la Universidad)
- Sala *La Capilla* (Edificio Rectorado)
- Sala *José Nicolás Almansa* (Museo de la Universidad, Pabellón nº 4, Antiguo Cuartel de Artillería)
- Sala *Pequeña* (Museo de la Universidad, Pabellón nº 4, Antiguo Cuartel de Artillería)



## 5. Plazo y lugar de presentación

a) Se establece el plazo de presentación de proyectos desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 h. del día 3 de noviembre de 2023.

b) Forma o lugar de presentación:

\* Por correo electrónico a [cultura@um.es](mailto:cultura@um.es) especificando en el Asunto “**Convocatoria Proyectos Expositivos 2024**”.

\* Por correo postal a esta dirección, incluyendo CD o pendrive:

**Servicio de Cultura, Universidad de Murcia**

Aula de Artes Plásticas y Visuales

**(Convocatoria proyectos expositivos 2023)**

C/Santo Cristo, 1, Campus de La Merced, 30001-MURCIA

\* En ambos casos la recepción de la propuesta será confirmada vía e-mail.

## 6. Documentación a acompañar

- Copia digital o fotocopia del DNI.
- Currículo artístico (máximo una página) de cada participante o del grupo.
- Un dossier con imágenes de obras anteriores y una descripción gráfica.
- Breve memoria escrita que explique los objetivos del proyecto, los conceptos en que se basa y las especificaciones técnicas (dimensiones, materiales...) adecuadas a las características de la Sala solicitada. En el caso de vídeo o performance se debe de enviar un documento en formato avi o mp3, a través de wetransfer.
- Se deberá adjuntar firmado el documento de solicitud anexo.

## 7. Criterios y proceso de selección

La selección de los proyectos expositivos se realizará por una comisión de expertos que decidirá qué proyectos serán expuestos en cada una de las salas y espacios expositivos de la Universidad, así como las fechas de exhibición. De no haber suficientes proyectos con la calidad requerida, los miembros de la comisión pueden proponer otros, siguiendo siempre el Manual de Buenas Prácticas de la Universidad de Murcia. La decisión de la Comisión será inapelable.

La Comisión valorará, entre otros, la calidad, el rigor, la solvencia, los criterios de experimentalidad, la relación con los lenguajes creativos contemporáneos y la innovación expositiva y la viabilidad del proyecto; así como la trayectoria del autor.

## 8. Compromiso de las candidaturas seleccionadas

Una vez aprobado el proyecto de exposición, las autoras y autores se comprometen a:



- Los proyectos deberán ser producidos por los respectivos autores o comisarios de los mismos.
- Transportar a su cargo los materiales hasta la sala correspondiente, de acuerdo con el Servicio de Cultura, y a colaborar en lo necesario para tener dispuesto el montaje el día antes de la fecha de inauguración.
- Facilitar los textos o datos técnicos (título, técnica, fecha, etc.) para la confección de las cartelas que deban acompañar, cuando proceda, a cada obra de la exposición.
- Entregar la información gráfica y textual para la publicación de un catálogo digital de la exposición con una antelación mínima de 30 días a la fecha de inauguración.
- Autorizar expresamente a la Universidad de Murcia a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exposición y reproducción de las obras en catálogos o materiales promocionales durante el curso académico correspondiente, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.
- Como norma general, los autores o colectivos seleccionados deberán donar a la Universidad de Murcia una de las obras expuestas, representativa de la exposición, siempre a elección de los autores o colectivos.
- Firmar un compromiso de aceptación de estas bases y de los periodos y condiciones de exposición de su obra, dejando lo no previsto en estas Bases a consideración del Servicio de Cultura.

## **9. Compromisos del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia**

- Realización del montaje de la exposición de acuerdo con las sugerencias de los autores, con la ayuda técnica necesaria para el montaje y desmontaje de la exposición.
- Difundir al máximo y promover el conocimiento de la exposición a través de los servicios de comunicación de la Universidad de Murcia.
- Realizar una publicación digital del proyecto para la que los artistas facilitarán el material necesario para el diseño de cartelería que realizará la Universidad de Murcia, procesar toda la documentación necesaria para que el catálogo sea maquetado por personal especializado, siguiendo el criterio de la Coordinación del Aula de Artes Plásticas y Visuales y del Servicio de Cultura. Igualmente, en función del presupuesto, podrá realizarse un catálogo impreso, de una tirada limitada, de algunos de los proyectos.
- Previa autorización del autor o de la autora, el proyecto expositivo podrá ser grabado por el personal técnico de la universidad de Murcia con el fin de crear un video-catálogo. Los textos o música para la locución serán aportados por la o el artista, quien, en su caso y en relación con dicho material, se responsabilizará de mantener indemne a la Universidad de



Murcia por razón de derechos de terceros que derivaran de la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual.

- Salvaguardar la integridad de las obras mediante las medidas de seguridad de que disponen los espacios expositivos. No se suscribirá póliza de seguro para cubrir los riesgos, y la Universidad de Murcia no se hace responsable, fuera de los casos de dolo o de inexcusable falta de diligencia, de las pérdidas, desperfectos o daños que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación, depósito y conservación. A título personal, el artista puede contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Las dimensiones y características de las Salas se facilitarán en plano en el Servicio de Cultura o se podrán descargar de la web:

<https://www.um.es/web/cultura/aulas/artes-plasticas/documentacion>

- Si el proyecto ganador requiere medios audiovisuales o algún otro elemento técnico o montaje específico, el personal técnico de la Universidad de Murcia estudiará su viabilidad y, en su caso, se podrá acordar su adopción.

- La decisión de la Comisión se dará a conocer a finales del mes de noviembre en la web del Servicio de Cultura (<https://www.um.es/web/cultura/>) y por correo electrónico a los artistas seleccionados.

- Una vez seleccionados los proyectos, los autores firmarán un documento de autorización en relación al uso de los Derechos de Autor, que puede consultarse en la página web.

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier incidencia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura o, en su caso, por el Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia.

- Esta convocatoria y los resultados que de ella se desprendan, se formulan con la explícita pretensión y compromiso de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.



**Anexo I  
SOLICITUD**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS UNIVERSIDAD DE MURCIA -  
AULA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - PROGRAMACIÓN 2024**

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre:

DNI.:

Dirección:

C.P.:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

**TIPO DE PROPUESTA (marque con una X):**

Proyectos individuales y de colectivos artísticos

Proyectos expositivos de comisariado

**SALA EN LA QUE SE PROPONE EL PROYECTO (marque con una X):**

Espacio *ES/UM* (Paraninfo, Campus de la Merced)

Sala *La Capilla* (Edif. Convalecencia)

Sala *José Nicolás Almansa* (Museo de la Universidad)

Sala *Pequeña* (Museo de la Universidad)

Indiferente

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Copia digital o fotocopia del DNI
- Currículo artístico
- Un dossier con imágenes de obras anteriores, y una descripción gráfica
- Memoria escrita breve
- Documento de solicitud firmado

Yo, \_\_\_\_\_, acepto las bases de esta convocatoria (en la que lo no previsto queda a consideración del Servicio de Cultura).

Firma y fecha



## Anexo II

### DECLARACIÓN / AUTORIZACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I./pasaporte nº \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
de nacionalidad: \_\_\_\_\_, como autor/a de las obras seleccionadas para exposición en  
la Universidad de Murcia.

DECLARO:

Ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que podrá ser expuesta.

Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de \_\_\_\_\_, he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra reseñada ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad. \*

Y por todo ello AUTORIZO expresamente a la Universidad Murcia a que mi nombre y obras aparezcan publicados en el catálogo de la exposición; así como en la página web de la Universidad [www.um.es](http://www.um.es). Igualmente autorizo a la Universidad de Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la inclusión en dicho catálogo y páginas web y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción en los mismos, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

En atención a los objetivos de promoción cultural como es el de promocionar el fondo artístico de la Universidad de Murcia con fines didácticos, de investigación y contemplación del mismo, a su finalidad no lucrativa, y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole.

Lo que firmo en Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

\* Complimentar en el caso de tener cedidos los derechos de autor a cualquier entidad de gestión